



República Bolivariana de
Venezuela
Estado Bolívar
Municipio Angostura del
Orinoco

GACETA MUNICIPAL

Fundada por Decreto del Concejo Municipal del Distrito Heres del 03 de Febrero de 1899

Año Edición No. I

Número Ordinario 122

Sexta Etapa

Ciudad Bolívar, 01 de febrero de 2021

Depósito Legal No. PP-76-1801

Art. 03: La Gaceta Municipal es el Organismo Oficial de difusión del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar, en consecuencia todo lo que aparezca publicado en ella, tendrá carácter legal y será de obligatorio cumplimiento por las autoridades Nacionales, Estadales y Municipales, así como por la ciudadanía en general.

(ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL)

SUMARIO

CREDITO ADICIONAL N° 002-2021

APROBADO EN LA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



C/A N° 02-2021

Ciudad Bolívar, 28 de Enero de 2021

CIUDADANO

PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS

DE LA CAMARA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO

SU DESPACHO

Me dirijo a Ustedes, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 88 Ordinales 1º, 2º y 3º de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal y de conformidad con lo establecido en los Artículos 95, ordinal 19 y el 247; en Concordancia con el Art. 9, literal A, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos del presente Ejercicio Fiscal para solicitar la aprobación de un CREDITO ADICIONAL para cubrir gastos no previstos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, por un monto de: **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE BOLIVARES CON 00/00 (Bs.7.981.097.619,00)**, financiados con recursos provenientes del Ministerio del poder popular para las Relaciones Interiores Justicia y Paz cuya imputación presupuestaria se detalla a continuación:

PARTIDAS RECEPTORAS:

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 01 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: "CONCEJO MUNICIPAL DE ANGOSTURA DEL ORINOCO"

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.01.04.97.00	Otros complementos al personal obrero	10.000.000,00
4.01.04.95.00	Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección	12.089.125,36
RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs.		22.089.125,36

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 02 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 03 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE POLICIA MUNICIPAL "PATRULLEROS DE ANGOSTURA"

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	181.691.223,66
APORTE AL INSTITUTO DE POLICIA MUNICIPAL "PATRULLERO DE ANGOSTURA" POR UN TOTAL DE Bs. 181.691.223,66		

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 08 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: INSTIT MUNIC DE DEPORTE Y REC DEL MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	36.054.315,50
APORTE AL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO HERES" POR UN TOTAL DE Bs. 36.054.315,50		

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 13 PROGRAMA: 05 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENA

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	63.703.178,00
APORTE AL "INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENA" POR UN TOTAL DE Bs. 63.703.178,00		

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 14 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: DIRECCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD SOCIAL

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.01.01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	1.067.629.015,83
4.01.01.18.01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	503.572.488,71
4.01.01.18.02	Remuneraciones por honorarios profesionales	95.900.505,74

4.01.01.35.00	Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público v de elección popular	2.560.000,00
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	2.440.800,00
4.01.02.01.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo	27.366.000,00
4.01.02.06.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección	1.639.200,00
4.01.02.07.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel v de dirección	559.200,00
4.01.03.04.00	Primas por hijos e hijas al personal empleado	38.400.000,00
4.01.03.08.00	Primas de profesionalización a empleados	123.268.256,46
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad a empleados	154.794.227,44
4.01.03.39.00	Primas por hijos al personal contratado	7.950.000,00
4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado	54.435.908,52
4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado	9.484.602,59
4.01.03.42.00	Primas por hijos e hijas de los altos funcionarios y altas funcionarias del	300.000,00
4.01.03.43.00	Primas de profesionalización de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público v de elección popular	900.000,00
4.01.03.44.00	Primas por antigüedad de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público v de elección popular	2.184.000,00
4.01.04.01.00	Complemento al personal empleado por horas extraordinarias o por sobre tiempo	22.121.045,83
4.01.04.02.00	Complemento al personal empleado por trabajo nocturno	2.700.000,00
4.01.04.06.00	Complemento al personal empleado por comisión de servicios	27.576.640,00
4.01.04.08.00	Bono compensatorio de alimentación al personal empleado	543.600.000,00
4.01.04.09.00	Bono compensatorio de transporte al personal empleado	22.200.000,00
4.01.04.18.00	Bono compensatorio de alimentación al personal obrero	418.800.000,00
4.01.04.20.00	Complemento al personal obrero por días feriados	25.000.000,00
4.01.04.24.00	Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo	9.062.357,14
4.01.04.26.00	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	510.000.000,00
4.01.04.43.00	Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público v de elección popular por gastos de representación	258.125,00
4.01.04.46.00	Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público v de elección popular	1.200.000,00
4.01.04.47.00	Bono compensatorio de transporte a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público v de elección popular	200.000,00
4.01.04.51.00	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	200.000,00
4.01.04.94.00	Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público v de elección popular	1.680.000,00
4.01.04.95.00	Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección	1.200.000,00
4.01.04.96.00	Otros complementos al personal empleado	298.608.165,68

4.01.04.98.00	Otros complementos al personal contratado	201.322.318,89
4.01.05.03.00	Bono vacacional al personal empleado	1.575.172.158,93
4.01.05.08.00	Bono vacacional al personal contratado	640.356.107,78
4.01.05.18.00	Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección	57.580.000,00
4.01.06.01.00	Aporte patronal a Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	28.445.028,85
4.01.06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	6.148.343,03
4.01.06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	4.098.895,25
4.01.06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados	4.098.895,25
4.01.06.25.00	Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	45.321.523,87
4.01.06.26.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado	10.071.449,57
4.01.06.27.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado	10.071.449,57
4.01.06.28.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal contratado	15.107.174,63
4.01.07.02.00	Becas al personal empleado	27.300.000,00
4.01.07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal empleado	22.618.690,72
4.01.07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal obrero	22.525.385,70
4.01.07.57.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	256.080,00
4.01.07.68.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección	244.080,00
4.07.01.01.01	Transferencias corrientes internas al sector privado	328.960.850,50
4.07.01.01.02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar	465.350.805,00
4.07.01.01.12	Otras subvenciones socio - económicas del personal pensionado	103.680.000,00
4.07.01.01.16	Otras subvenciones socio - económicas del personal jubilados	131.040.000,00
RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs		7.977.550.776,40

TOTAL PARTIDAS RECEPTORAS	Bs. 7.981.097.619,00
----------------------------------	-----------------------------

Justificación: Recursos necesarios para incrementar los créditos presupuestarios de la sub partida específica ya referidas, con fondos provenientes de APORTE EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO NACIONAL, a través del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, destinado a cubrir insuficiencias correspondientes a la ASIGNACIÓN DE DOZAVOS PARA GASTOS DE PERSONAL, EMPLEADOS, OBREROS, JUBILADOS, PENSIONADOS, CONCEJO MUNICIPAL, ADMINISTRATIVOS POLICIA MUNICIPAL, DEPORTE MUNICIPAL E INST. INDIGENA.

Atentamente,

Fdo/Lcdo. Sergio de Jesús Hernández

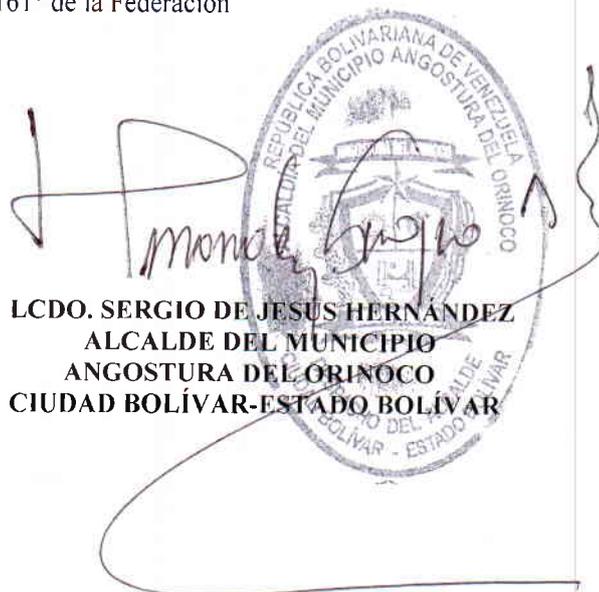
ALCALDE BOLIVARIANO DEL MUNICIPIO AUTONOMO ANGOSTURA DEL ORINOCO
República Bolivariana de Venezuela, Ciudad Bolívar – Estado Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de (2021). Años 209° de la Independencia y 161° de la Federación.-

Dado, firmado, sellado en el Despacho del Presidente del Concejo del Municipio Angostura del Orinoco estado Bolívar, al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021). Años 209° de la Independencia y 161° de la Federación.

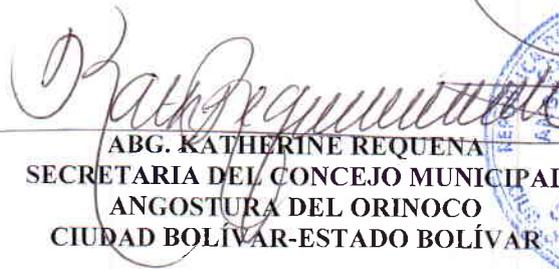



**CONCEJAL CARLOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR**

Dado, firmado, sellado Despacho del Alcalde del Municipio Angostura del Orinoco estado Bolívar, al primer (01) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021). Años 209° de la Independencia y 161° de la Federación



**LCDO. SERGIO DE JESUS HERNÁNDEZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO
ANGOSTURA DEL ORINOCO
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR**


**ABG. KATHERINE REQUENA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
ANGOSTURA DEL ORINOCO
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR**



Ordenanza sobre GACETA MUNICIPAL

ARTÍCULO 12: Todo acto público en la Gaceta Municipal, deberá ser copia fiel y exacta de sus respectivos originales. Cuando Haya evidente discrepancia entre sus originales y la impresión aparecida en la Gaceta Municipal, se volverá a publicar el acto corregido con la indicación de **"REIMPRESIÓN POR ERROR DE COPIA"**, indicándose claramente la Gaceta en cuál fue publicado el acto en forma originaria..